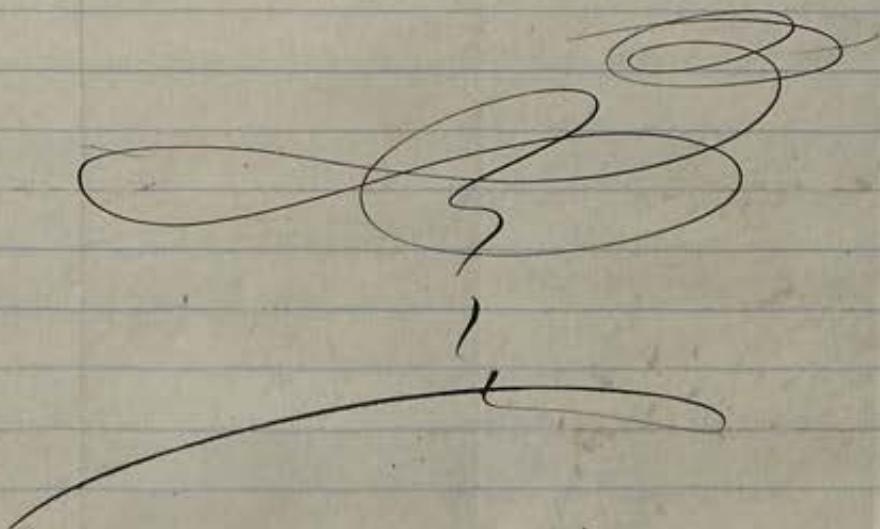


Priego =

Año. 1911.

Expediente instruido para la  
elección de Habilitado de los Maes-  
tros de Escuelas públicas en este Par-  
tido = .





Número 103

En el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al 28 del actual se inserta la Circular de esta Junta fijando para el día 12 de Febrero próximo venidero la elección que ha de verificarse ante V. y la Junta local de 1<sup>a</sup> enseñanza de su digna presidencia para proceder al nombramiento de las personas que han de ejercer el cargo de Habilitado y suplente de este de los Maestros, Maestras y Auxiliares existentes en ese partido judicial.

J

continuación de la misma  
y para mayor saber se  
reproducen los artículos  
del Reglamento de  
Habilitaciones de Maes-  
tros de 1<sup>a</sup> enseñanza,  
que aprobado por R. D.  
de 30 de Abril de 1802  
se publicó en los Boletines  
Oficiales de los días  
15 y 16 del mes siguiente  
y al pie igualmente  
de dicha Circular, y á  
los efectos de la fianza  
que ha de constituir al  
candidato elegido, se da  
conocimiento de lo que  
importa el líquido de  
la reunión mensual  
de todos los Maestros del  
partido. Esto

expuesto le intereso que con toda eficacia y por cuantos medios están á su alcance dése la mayor publicidad posible á la convocatoria que se hace á fin de aumentar la concurrencia de aspirantes para el expresado cargo.

Finalmente y con mayor recomendación le intereso que tan luego se efectúe la elección de referencia reunida seguidamente á esta Junta provincial el acta que con tal motivo se levanta rá por esa local, en los términos y para los

efectos que previene el  
preinserto artículo 9º.  
Debiéndo advertirle que  
en el caso de que no  
realice dicha elección  
por falta de candidatos  
ú otra causa cualquiera  
lo comunique con igual  
prontitud á esta Corpora-  
ción provincial.

Dios guarde á U. M. s. ad.  
Córdoba 30 Enero de 1.911  
El Gobernador Presidte

Fidel Amie.

Sr. Alcalde Presidente de la  
Junta local de 1<sup>a</sup> enseñanza de

Priego.

Providence q para dar cumplimiento a la circular de la Junta Provincial  
de Justicia publica de Cordoba insorta en el Oficio Oficial  
de 28 del pasado, en la qd se convoca para el dia doce del  
Febrero actual las elecciones de Habilitado de los Alcaldes de los  
Bienes publicos de este partido, q a su autor se ordena en el  
anterior oficio del Sr Gobernador Civil de la provincia, citare  
a los Sres que componen la Junta local y a todo lo Maestro,  
Alcaldes y auxiliares de este termino municipal, para que  
indicando dia a los doce comparezcan en la Sala Capitular  
de este Ayuntamiento con el fin de escoger a efecto las elecciones  
acordadas; expediendo para ello la oportuna convocatoria  
y oficio conducentes.

Alcaldia de Priego treinta y uno de Mayo de mil no  
vecientos once =

F. Garcia

Diligencias q el siguiente dia primero de Febrero, se expuso la convocatoria  
toda acordada y se libraron los oficios a los Maestros, Alcaldes  
y auxiliares de este termino, de todo lo cual hace entrega  
al Oficinario Eduardo Gutierrez para su cumplimiento,  
y finca el recibo de qd certificado =

Eduardo Gutierrez

En la Ciudad de Trigo, siendo las  
doce del dia doce de febrero de mil  
mvecientos once; se constituyo  
en la Casa Ayuntamiento el Hon  
primer Gobernante Alcalde Don  
José Ildefonso Linares en sustitu  
cion del Alcalde Don Antonieta  
mir Caliz, que se encuentra pre  
diendo el acto del sorteo de los  
mores del actual exemplar, Don  
Juanito Meléndez Alarcón, Don  
Emilia Serrano Alcalá Zamora,  
Don Juan Manuel Suque de la Horra y  
Don José Guerra Montero que to  
man mayoria de la juntas  
cal de primera mantenencia, con  
asistencia de mi el Presidente  
para proceder a la elección  
de habilitado y suplente de los  
Maestros y Maestras y auxiliarios  
existentes en este partido ju  
dicial.

El Señor Presidente abri  
el acto suspendiendo la lectura  
de los Art. 2º, 3º, 4º, 6º y 7º del  
Reglamento de Habilidades  
de 30 de Abril de 1902 e inme  
diatamente de realizada la lectu  
ra, declaró abierta la votación  
y en la urna que al efecto este  
ba sobre la mesa, fueron depo  
sitando sus sufragios por el  
orden siguiente

1º Dña. Matilde Juana Bernal

deposito de papeleras, escapó por  
si y otra vez Dña Concepción  
Fernández, según autorización  
de este, que le une al expediente

- 2º Dña Pilar Lacambra y Brin  
lo hizo por si y por autorización de  
D. Antón Jiménez Cendey D. J. Santia-  
go Jenseca 2
- 3º Don Alfonso Luque de la Torre  
voto por si y por autorización de  
D. Carlota del Río y del Peroy  
D. Antón Jiménez Cendey D. J. Santia-  
go Jenseca 3
- 4º Don Alfonso J. Valdés, voto por si y  
por Dn J. Villa Amaya y D. Juana  
Amalia Mata 3
- 5º Don Diego Camarena Alcedina pa-  
si y por D. Ana Raquel Lareyre D.  
Juana Menjívar 3
- 6º Don Basilio Vega Sánchez por si y por  
D. Dolores Blanca Zorno y D. Fras-  
nidad Zamora 3
- 7º Don J. Jaén Ramírez, por si y  
por D. Venancio Camba 2
- 8º Don Edmundo Meléndez por si y  
por D. Eva Jiménez 2
- 9º Don Pedro Paraje Pinedano por si  
y por D. Leonor Aburto y Dña  
Trinidad Torres 3
- 10º Don Jenaro Chiricay Peñalver lo hizo  
por si 1
- 11º Don Juan Manuel Jiménez Alcalá por  
si 1
- 12º D. Alfonso Sierra Mellado por si 1
- 13º D. Leocadio Roca por si 1

El Sr Presidente, mamp-  
t enalte vor si quedala algues  
electos per votar y trascurs de mu-  
diabola sin que se proponilesa nin-  
guna, se procedio al escrutinio  
dando el siguiente resultado

Para Habilitado de Alcalde del Ayuntamiento  
Don Benigno Medina Borrego, vecino de Co-  
deba = 28 votos

Para Habilitado sustituto =  
Don Juan <sup>e</sup> Dosal de San Roman, ve-  
cino de Cordoba = 28 votos

A este resultado se une el ve-  
to de Dona Maria Valdivia, Alacasta  
de Carrascal, que lo ha hecho por oficio  
dirigido al Sr Alcalde presidente,  
bastubien se une el de la Auxi-  
iliar D. Dolores Fernandez que lo ha  
hecho por oficio dirigido al Sr Alcal-  
de Presidente

Dando por consiguiente resul-  
tado de treinta votos para Beni-  
gno Medina Borrego = 30-

Sobre treinta votos para el suplente  
Don Juan <sup>e</sup> Dosal de S. Roman = 30-

En su vista el Sr Presidente  
proclamo Habilitado de los Alca-  
dares de l'encuentra de éste partido  
a Don Benigno Medina Borrego, ve-  
cino de Cordoba y para Habilitado  
sustituto a Don Francisco Dosal  
de San Roman, vecino de la mis-  
ma Ciudad.

No habiendo media nula  
mencion alguna, el Sr Presidente

dió por terminado el acto, quedando  
también acto por duplicado, un  
de los expediente las autorizadas  
papeletas servitadas y los oficios de  
elección mencionados y acordando  
se emitir un ejemplar a la pre-  
ta Provincial, firmando ambos  
ejemplares los Sres de la junta  
encuentro, de que consta =



Jose Mañueco

Emilia Ferrans

Braulio del Río

José Guimerá

Manuel Luján

Enrique Cerdito  
más,

Para habilitado de los Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza

D. Enrique Molina Borrego

VECINO DE CÓRDOBA

PARA HABILITADO SUSTITUTO

D. Francisco Doval de San Román

VECINO DE CÓRDOBA

enanza de Priego.

r de la Escuela Nor-  
., con cédula perso-  
la en 25 de Octubre  
eración y respeto ex-  
ión ante la Junta de  
actual, el cargo de  
erianza de ése partido;  
para el mismo, com-  
pañarlo en la forma  
Abril de 1902, presen-  
sabilidad á Don Fran-  
cinos, con arreglo á  
s citado.

SUPlico á V. S. se sirva dár cuenta de esta instancia en el acto de  
la elección, por si los maestros me honran con su confian-  
za.

Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 9 de Febrero  
de 1911.

Enrique Molina



Sr. Alcalde presidente de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Priego.

Don Enrique Molina Borrego, Profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de ésta Ciudad, con cédula personal de 8.<sup>a</sup> clase número 7128, expedida en 25 de Octubre anterior, á V. S. con la debida consideración y respeto expone: Que debiendo proveerse por elección ante la Junta de su digna presidencia, el dia doce del actual, el cargo de Habilitado de los maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza de ése partido; el que suscribe solicita ser nombrado para el mismo, comprometiéndose por la presente á desempeñarlo en la forma prevenida por el Reglamento de 30 de Abril de 1902, presentando como sustituto y bajo su responsabilidad á Don Francisco Doval de San Roman de éstos vecinos, con arreglo á lo que me concede el Reglamento antes citado.

= En su virtud =

SUPlico á V. S. se sirva dár cuenta de ésta instancia en el acto de la elección, por si los maestros me honran con su confianza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 9 de Febrero de 1911.

Como Maestra de  
la Escuela pública de  
parvularios de este pue-  
blo y en uso del dere-  
cho que me concede  
el art. 2º del Regla-  
miento del 30 de Abril  
de 1902, voto para Ma-  
estrado de 1º instrucción  
ra de este partíolo a  
D. Enrique Molina Po-  
meño y para sustituto  
a D. Francisco Dosal  
de San Roman  
Lo que tengo el honor

de participar á M.  
á los efectos previni-  
dos en el art 3º de  
lo Reglamento.

Dejo guardé á U.S.  
muchos años

Garealney 11 Febrero  
de 1911

Maria Valdivia  
M. Valdivia  
Alcalde  
Presidente



Sr Alcalde Presidente de la Junta  
local de primera enseñanza de Piego

Escuela pública de  
para vecinos de Corralaz de las escuelas públicas de  
1<sup>a</sup> enseñanza de este partido judicial que ha de celebrarse  
ante V. U. y la Junta  
local de 1<sup>a</sup> enseñanza de su  
digna presidencia el Domingo  
go 12 del actual, según la  
convocatoria de la Junta  
provincial de Instrucción  
pública muestra en el  
Boletín Oficial de 28 de  
Enero proximo pasado, de lo  
que consta mi voto a  
favor de la siguiente can-  
didatura:

Para Habilitado  
Don Enrique Molina  
Borrego vecino de Cor-  
doba.

Para Habilitado sus  
tituto D. Juan<sup>o</sup> Dosal  
de San Roman vecino  
de idem

Tengo el honor de  
comunicar a S. E.  
para su conocimiento  
y procedentes efectos:  
Dios guarde a  
U. M. muchos años.

Concebacy 11 Febrero 1911

Sra Auxiliar,

Dolores Fernández

Yrs. Ds.  
El Alcalde  
W. Montero



Dr. Chabalte Presidente de la Junta  
al d. Sr. encajera de Pigo

Con arreglo á lo dispuesto en los artícu-  
los 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la R. O. de 30 de  
Abril de 1902, autorizo al Maestro

D.<sup>r</sup>. Mateo de Tucumán

para que en mi nom-  
bre vote la candidatura de Habilitado y  
Habilitado sustituto de los Maestros de  
Instrucción primaria de este partido judi-  
cial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Priego 9 de Febrero de 1911.

La MAESTRA

Concepción Fernández  
Sánchez



Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de  
2.<sup>a</sup> enseñanza del partido judicial de Priego

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D.<sup>a</sup> Pilar Sacambla para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Medellín 22 de Febrero de 1911  
MAESTRA auxiliar  
Antonia Jiménez Bocanegra

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 1.<sup>ª</sup> enseñanza del partido judicial de Priego

181

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D. Pilar Laemba para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Carranque 11 de Febrero de 1911

El MAESTRO

J. Santiago Pousoa

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de  
2.<sup>a</sup> enseñanza del partido judicial de Priego

1<sup>a</sup> Escuela pública de  
medal de minas de  
Carabuy

En el acto de la docimia de  
Habilitado de los Maestros de las  
escuelas públicas de 1<sup>a</sup> enseñanza  
de este partido judicial que ha  
de celebrarse ante la Junta local  
de 1<sup>a</sup> enseñanza de Priego, el  
Domingo 12 del actual según la  
convocatoria de la Junta Provin-  
cial de Inspección pública inserta  
en el B. O. de 28 de Mayo próxi-  
mo pasado, debo que conste mi  
voto a favor del candidato  
Dn Enrique Molina y Romeo,  
y autorizo a él para que me  
represente en dicho acto.

Dios q

a 10 mudios años  
Caracas 10 de Febrero de 1911

Lea Maestra  
Carolina del Riego

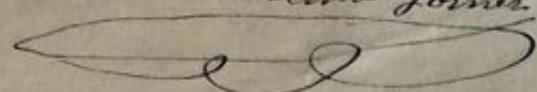
J del Pazo N.º 82.  
H. Alalde  
P. Monitor



Sr Dn Manuel Sigue de la  
Corre

Con arreglo á lo dis-  
puesto en los artículos 2º  
y 3º de la R. O. de 30 de  
Abril de 1902, autorizo a  
D. Manuel Luque de la Torre,  
para que en mi nombre  
vote su candidatura de Ha-  
bilitado de los Maestros de  
Instrucción pública de  
Córdoba.

Dios guarde á V. muchos an-  
Síleros de Almedinillo 7 de  
Febrero de 1911.

La Maestra  
Antonia Molina Gómez  


Con arreglo á lo dis-  
puesto en los artículos 2º  
y 3º de la R. O. de 30 de  
Abril de 1902, autorizo a  
D. ~~Maria~~ Juan de la ~~Concepcion~~  
para que en mi nombre  
vote su candidatura de Ha-  
bilitado de los Maestros de  
Instrucción pública de  
Córdoba.

Dios guarde a V. muchos años  
Silvano de Almedinillo 7 de  
Febrero de 1911.

La Maestra  
Antonia Molina Gomez



Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.<sup>º</sup> y 3.<sup>º</sup> de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D. Marco José Baldo  
para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Piego de Febrero de 1911.

El MAESTRO

Hollanero

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 2.<sup>a</sup> enseñanza del partido judicial de Piego

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D. Marcos José Ballesteros para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Priego 11 de Febrero de 1911.

La MAESTRA auxiliar  
de páginas  
Josefa Amalia Martas

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 2.<sup>a</sup> enseñanza del partido judicial de Priego

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la R. O.- de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D. Diego Chamoua  
Nebina para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Carabuey 11 de Febrero de 1911

Cla. MAESTRA

Mra Rafaela  
Garcia

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 2.<sup>a</sup> enseñanza del partido judicial de Poigas

Escuela pp<sup>ca</sup> de niñas  
di  
Castil de Campos,

Con arreglo á lo  
dispuso en los artícu-  
los 2º y 3º de la R. O.  
de 30 de Abril de 1902,  
autorizo al Maestro  
Don Diego Carmona  
Medina para que en  
mi nombre vote la can-  
didatura de Habilitado  
y Habilitado sustituto  
de los Maestros de Instruc-  
ción primaria de este  
partido judicial.

Dios guarde á V. L. m. a.  
Castil de Campos, 11 de  
Febrero de 1911.

La Maestra  
Maria Torre Meijibar

Sr. Alcalde, Presidente de la Finta local  
de 1<sup>a</sup> enmienda de este partido judicial.  
Torre

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.<sup>º</sup> y 3.<sup>º</sup> de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro

D. Eusebio Vega

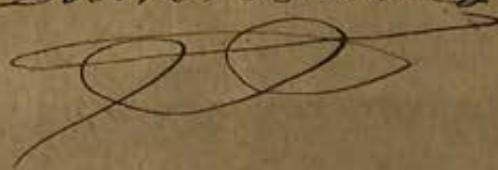
para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Zagrilla de 8 Febrero de 1911

La MAESTRA

Dolores Blanca



Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de  
2.<sup>a</sup> enseñanza del partido judicial de Priego



Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de  
2.<sup>a</sup> enseñanza del partido judicial de Priego

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D. Eusebio Léga y Gil para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Trinidad Zamorano de 1911  
La MAESTRA

Trinidad Zamorano

2.º Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de enseñanza del partido judicial de Trigo

Con arreglo á lo dispuesto  
en los artículos 2º y 3º á la  
R.D. de 30 de Abril de 1902  
autorizo al Maestro Dn. José  
Lorenz y Ramírez para que en  
mi nombre vote la candidatura  
de Habilitado y Habilidada  
sustituto de los Maestros de  
Instrucción primaria de este  
partido judicial.

Dios guarde á U.S. muchos  
años.

Navas de Almohimilla 11 de  
Febrero de 1911.

La Magistrada  
Manuela Muñoz



Dr. Alcalde Presidente de la Junta local de  
la comarca del partido judicial de Diego

School publica de niñas de  
Huente Tojar

Con arreglo a lo dispuesto en  
los art.º 2º y 3º de la R. O. de 30 de  
Abril de 1902, autorizo al Maes-  
tro D. Ildefonso Maestre  
para que en mi nombre vote  
la candidatura de Habilitado y  
Habilitado Instituto de los Mae-  
stros de Instrucción primaria de  
este partido judicial. Dios quiera  
U. S. M. a. Huente Tojar lo febrero 1911.

La Maestra

Eva Jiménez

Señor Alcalde presidente de la Junta local de 1º enseñanza de  
Priego.

Con arglo á lo dispuesto en los artículos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D. Pedro Parra Chacarero para que en mi nombre vote la candidatura de Habilidad Habilidado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este particular.

Dios guarde á V. S. muchos años

Lunes 11 de febrero de 1911

Sra. MAESTRA

María del Carmen

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 2.<sup>a</sup> enseñanza del partido judicial de Puerto

Sra. MAESTRA

Marianna Muñoz

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 2.<sup>a</sup> enseñanza del partido judicial de Puerto

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro

D. Pedro Paraya Pérezana

para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

El viernes 11 de febrero de 1911

MAESTRA

Mariana Muñoz

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local  
2.<sup>a</sup> enseñanza del partido judicial de Píjigas